



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2025-01634650- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2026-173-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2025-01634313-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **363/26.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.13 08:16:26 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.13 08:16:26 -03:00

ACTA ACUERDO
UTEDYC – CÁMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDAD DEPORTIVA CCT 703/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 2024 comparece por la parte sindical: la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), representada CARLOS BONJOUR (Secretario General Nacional), JORGE RAMOS (Secretario Gremial Nacional), FERNANDO ARGÜELLES (Sub-Secretario Gremial Nacional) y MARIANGELES SOTES (Secretaria General Seccional La Plata); y por la parte empleadora: CÁMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, en su representación, miembros de la Comisión Normalizadora Señores SANTIAGO MORALES y FERNANDO PUCHURI, con domicilio en Calle 61 N° 1277 de la ciudad de La Plata, todos reunidos a fin de acordar la recomposición salarial del CCT 703/14 en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Establecer un incremento salarial, el cual será abonado del siguiente modo: un 4% a partir del 01/12/2024, calculado sobre los salarios básicos vigentes al mes de noviembre 2024.

SEGUNDO: Se adjunta al presente el Anexo I - Escala Salarial - con los salarios convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 703/14, el que firmado por las partes integra el presente Acta Acuerdo. En dicha escala se reflejan los nuevos valores de los salarios básicos convencionales.

TERCERO: Establecer que las entidades empleadoras que hubieran otorgado unilateralmente, con posterioridad al 01/12/2024 incrementos salariales voluntarios, a cuenta de futuros aumentos legales y/o convencionales y estuviesen identificados bajo dichos conceptos en las respectivas liquidaciones de haberes, podrán absorberlos y compensarlos hasta su concurrencia con los incrementos salariales pactados en el presente acuerdo.

CUARTO: Las partes solicitan la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación. Sin perjuicio de ello, manifiestan expresamente que el presente acuerdo cobra vigencia inmediata a partir de la fecha de su celebración, quedando las entidades empleadoras obligadas a otorgar los valores salariales pactados independientemente del acto de homologación por parte de la autoridad de aplicación.

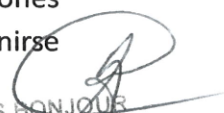
QUINTO: Las partes se reunirán a mediados de febrero de 2025 para revisar los sueldos básicos convencionales teniendo en cuenta la inflación y continuarán las negociaciones salariales del 2025. Sin perjuicio de lo expuesto, las partes se comprometen a reunirse

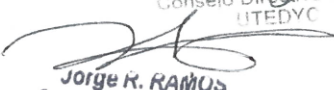

MARIANGELES SOTES
Secretaria General
UTEDYC Sec. La Plata


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC


SANTIAGO MORALES


SANTIAGO MORALES


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL UTEDYC

antes de esa fecha si los índices de inflación superan ampliamente los parámetros actuales.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente Acuerdo y sus Anexos de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto.



Fernando ARGÜELLES



SANTIAGO
MORALES



SOTES MARIANGELES
Secretaria General
UTEDyC Sec. La Plata



Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC



Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

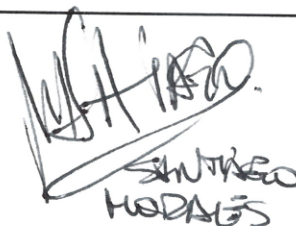


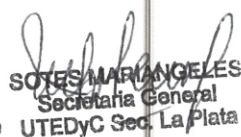
CARLOS MONZÓ
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

**ANEXO I- ESCALA SALARIAL-
UTEDYC-CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS CCT 703/14**

				Porcentaje de aumento
				4%
	CATEGORIAS		NOVIEMBRE	DICIEMBRE
A	Supervisor		\$ 1.250.994	\$ 1.301.034
B	Coordinadores Deportivos		\$ 1.158.311	\$ 1.204.643
C	Coordinadores de Areas		\$ 1.119.570	\$ 1.164.353
D	Profesionales con Titulo Universitario, Profesores de Ed. Fisica (Hora)		\$ 6.888	\$ 7.164
E	Profesionales con Titulo Terciario (Hora)		\$ 6.197	\$ 6.445
F	Instructores y Entrenadores (Hora)		\$ 6.022	\$ 6.263
G	Administrativo, Recepcionista, Vendedor, Promotor, Cadete		\$ 953.838	\$ 991.992
H	Encargado de Mantenimiento		\$ 1.098.256	\$ 1.142.186
I	Vestuaristas, Porteros, Controles de Accesos , Playero, Aux. de Mant.		\$ 906.803	\$ 943.075
J	Personal de Limpieza, Maestranza y Personal de Buffet		\$ 903.559	\$ 939.701
K	Guardavidas		\$ 989.896	\$ 1.029.492

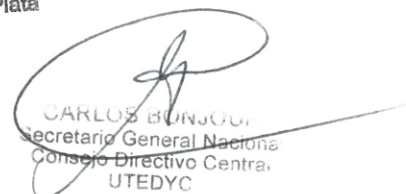



SOTELO
MODALES


SOTEL MARÍA ANGELES
Secretaria General
UTEDYC Sec. La Plata


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOC
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DI-2026-173-APN-DNRYRT#MCH - 363/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.